



1764

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

05 DIC. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 23.11.2016; presentada por Sociedad Comercial Blue Sky Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente la cual tendrá la categoría de provisoria debido a la permanencia en nuestro país de la representante legal de nacionalidad China.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 de abril de 2017
Rol	: 7-3180
Actividad Económica	: GRANDES TIENDAS, VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADOS
Código Actividad	: 521.300
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N°1140
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD COMERCIAL BLUE SKY LIMITADA
Rut	: 76.567.309-7
Dirección Particular	: MANUEL RODRIGUEZ N°1140
Nombre del Rep. Legal	: LU YELING
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 23.11.2016
Otorgación N°	: 159
Fecha	: 25.11.2016
Rol Avalúo	: 72 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


DIRECTOR
 Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/het

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord N° 572 01.12.2016

1187280